



Citación electrónica y su impacto en derecho a la defensa del sistema judicial ecuatoriano

Electronic citation and its impact on the right to defense in the ecuadorian judicial system

Citação eletrônica e seu impacto no direito à defesa no sistema judicial equatoriano

Nayelly Olga Luna Muñoz 

nayellyolga16@gmail.com

**Universidad Católica de Cuenca. Cuenca,
Ecuador**

Erika Alexandra Sánchez Ramírez 

erikasanchez82001@gmail.com

**Universidad Católica de Cuenca. Cuenca,
Ecuador**

Mariela Isabel González Veintimilla 

ariela.gonzales@ucacue.edu.ec

**Universidad Católica de Cuenca. Cuenca,
Ecuador**

<http://doi.org/10.59659/revistatribunal.v5i12.246>

Artículo recibido 7 de mayo 2025 | Aceptado 23 de junio 2025 | Publicado 1 de julio 2025

Resumen

Palabras clave:

Citación electrónica;
Derecho a la defensa;
Debido proceso;
Eficiencia procesal;
Tecnología judicial

El artículo analiza el impacto de la citación electrónica en la garantía del derecho a la defensa y el debido proceso en Ecuador. La metodología empleada fue un enfoque cualitativo y descriptivo mediante revisión bibliográfica, documental y estudio jurisprudencial de la normativa ecuatoriana, principalmente el COGEP y la Constitución. Los resultados indicaron que esta modalidad ha mejorado la eficiencia procesal y reducido los tiempos de notificación en zonas urbanas. Sin embargo, se evidencian limitaciones como la falta de acceso a tecnología en áreas rurales, errores en las citaciones y dificultades para personas vulnerables como adultos mayores. Las conclusiones muestran que, aunque la citación electrónica representa un progreso importante, su eficacia depende del fortalecimiento de las plataformas digitales, la capacitación de usuarios y la equidad en el acceso. Es necesario revisar los procedimientos para evitar vulneraciones al derecho a la defensa y al debido proceso.

Abstract

Keywords:

Electronic citation; Right
to defense; Due process;
Procedural efficiency;
Judicial technology

This article analyzes the impact of electronic citation on guaranteeing the right to defense and due process in Ecuador. The methodology employed was a qualitative and descriptive approach through bibliographic and documentary review, plus jurisprudential study of Ecuadorian regulations, mainly COGEP and the Constitution. Results indicated that this modality has improved procedural efficiency and reduced notification times in urban areas. However, limitations are evident such as lack of access to technology in rural areas, citation errors, and difficulties for vulnerable people like elderly adults. Conclusions show that although electronic citation represents important progress, its effectiveness depends on strengthening digital platforms, user training, and equitable access. It is necessary to review procedures to avoid violations of the right to defense and due process.

Resumo

Palabras-chave:

Citación electrónica;
Derecho a defensa; Devido
proceso; Eficiencia
procesal; Tecnología
judicial

O artigo analisa o impacto da citação eletrônica na garantia do direito à defesa e ao devido processo no Equador. A metodologia empregada foi uma abordagem qualitativa e descritiva através de revisão bibliográfica, documental e estudo jurisprudencial da normativa equatoriana, principalmente o COGEP e a Constituição. Os resultados indicaram que esta modalidade melhorou a eficiência processual e reduziu os tempos de notificação em zonas urbanas. Contudo, evidenciaram-se limitações como a falta de acesso à tecnologia em áreas rurais, erros nas citações e dificuldades para pessoas vulneráveis como idosos. As conclusões mostram que, embora a citação eletrônica represente um progresso importante, sua eficácia depende do fortalecimento das plataformas digitais, da capacitação dos usuários e da equidade no acesso. É necessário revisar os procedimentos para evitar violações do direito à defesa e ao devido processo.

INTRODUCCIÓN

La Cuarta Revolución Industrial ha transformado radicalmente la administración de justicia mediante la digitalización de procedimientos y la automatización de la gestión procesal. La e-justicia tiene como finalidad optimizar el proceso de tramitación de causas, reducir la congestión procesal y fortalecer la transparencia del sistema, basándose en los principios del debido proceso y la tutela judicial efectiva (Sacoto y Cordero, 2021). En Ecuador, este proceso se aceleró durante la pandemia de COVID-19, evidenciando la necesidad urgente de adoptar herramientas tecnológicas para mantener la continuidad de la función jurisdiccional. La citación electrónica emergió como un mecanismo esencial para agilizar la comunicación procesal y reducir costos operativos en el sistema judicial (Delgado, 2024).

Sin embargo, la implementación de la citación electrónica ha generado problemas jurídicos que impactan directamente en el derecho a la defensa. Las reformas al Código Orgánico General de Procesos (COGEP) de 2021 establecieron el marco normativo relacionado con los principios de celeridad en los procesos legales, pero su aplicación debe garantizar la seguridad jurídica, el acceso efectivo a la justicia y el contradictorio (Código Orgánico General de Procesos, 2021). La doctrina y jurisprudencia señalan la necesidad de criterios precisos para validar estas notificaciones, garantizando que sean recibidas de forma segura y auténtica, considerando las barreras tecnológicas que podrían generar desventajas procesales.

En el contexto internacional, España ha implementado la citación electrónica con notable impacto, convirtiéndola en una herramienta esencial para los trámites administrativos y legales, mejorando la interacción entre autoridades y ciudadanos. El fundamento legal se establece en la Ley 39/2015, que instituye la aplicación obligatoria para ciertos representantes legales, mientras permite su uso voluntario para otros participantes (Pérez et al., 2025). Esta experiencia internacional proporciona criterios valiosos para evaluar la protección del derecho a la defensa y la tutela judicial efectiva.

En América Latina, varios países han avanzado en la implementación de notificaciones electrónicas en procesos judiciales. Colombia ha sido pionero en este proceso, donde estudios comparativos entre notificación electrónica y tradicional han demostrado la efectividad del mecanismo innovador en el sistema judicial colombiano (Jaramillo, 2023). La implementación de principios de celeridad, economía y descongestión ha sido fundamental para brindar un servicio público eficiente que garantice el debido proceso y el derecho a la defensa.

Chile, mediante la Ley No. 20.800, modificó el Código de Procedimiento Civil permitiendo trámites electrónicos en procesos judiciales, estableciendo un sistema digitalizado como régimen habitual en todo el país (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2021). Este avance representa un hito significativo en la digitalización judicial latinoamericana, posicionándose como referente para otras jurisdicciones del continente.

En el contexto ecuatoriano, la problemática actual se centra en la implementación y efectividad de la transformación digital del sistema judicial. El país se encuentra en transición hacia el desarrollo tecnológico en áreas operativas estatales, requiriendo mitigar las deficiencias de lentitud y congestión que han caracterizado al proceso judicial tradicional. A pesar de que el sistema e-Satje 2020 del Consejo de la Judicatura ha introducido accesos tecnológicos como digitalización de expedientes, notificaciones electrónicas y audiencias virtuales, persisten dificultades estructurales fundamentales (Sacoto y Cordero, 2021).

Estas dificultades incluyen la falta de interoperabilidad entre sistemas judiciales, limitaciones en la capacitación del personal judicial y brechas tecnológicas que obstaculizan el acceso equitativo a los servicios, especialmente en áreas rurales y poblaciones vulnerables. La implementación tecnológica genera una tensión inevitable entre eficiencia e innovación tecnológica y la garantía de derechos fundamentales como el debido proceso y el derecho a la defensa, particularmente en citaciones electrónicas donde no siempre se asegura que el sujeto involucrado esté apropiadamente informado de su participación en el proceso legal (Luna, 2025).

Esta investigación se justifica por la necesidad de evaluar el impacto de la digitalización en el proceso legal ecuatoriano, priorizando la protección de derechos fundamentales ciudadanos. La implementación de tecnologías en la gestión judicial representa un avance significativo en eficiencia y agilidad procesal, pero también plantea desafíos en la correcta notificación de los justiciables, lo que puede generar vulneraciones a sus garantías procesales.

El objetivo de este estudio es analizar el impacto de la citación electrónica en la garantía del derecho a la defensa y el debido proceso en el sistema judicial ecuatoriano, evaluando tanto sus beneficios como sus limitaciones en la protección de derechos fundamentales.

MÉTODO

Esta investigación adoptó un enfoque cualitativo con alcance descriptivo, basado en la revisión bibliográfica, análisis documental y estudio jurisprudencial. Este método permite examinar la incidencia de la citación electrónica en el derecho a la defensa y el debido proceso en el sistema judicial ecuatoriano, evaluando la seguridad y confiabilidad de esta herramienta para proteger tanto derechos fundamentales como datos personales de los ciudadanos.

La investigación descriptiva busca comprender con claridad situaciones, costumbres y comportamientos mediante la descripción detallada de actividades, objetos, procesos y personas (Alban et al., 2020). Desde el ámbito jurídico, este estudio se orientó a examinar cómo la citación electrónica afecta la protección del derecho a la defensa y el debido proceso en Ecuador, revisando la normativa aplicable y los factores que podrían provocar vulneraciones a estos derechos.

Dentro del diseño Metodológico, el estudio empleó un método tripartito para comprender integralmente la influencia de la citación electrónica en el derecho a la defensa y el debido proceso en Ecuador. La primera fase consistió en una revisión bibliográfica y documental de literatura especializada, normativa vigente y jurisprudencia relevante para establecer el marco teórico-legal y analizar la aplicación práctica de la citación electrónica.

La segunda fase incluyó un análisis evolutivo y teleológico de la normativa, especialmente del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), para comprender las modificaciones introducidas y los propósitos de la citación electrónica en la facilitación de trámites judiciales.

La tercera fase aplicó métodos complementarios inductivo y deductivo. El método inductivo permitió explorar casos concretos y sentencias para conocer el funcionamiento práctico de la citación electrónica. El método deductivo facilitó el desarrollo de conclusiones generales basadas en la normativa y teorías jurídicas vigentes.

Para la recopilación de información se emplearon técnicas de revisión bibliográfica, análisis documental y estudio jurisprudencial. La revisión bibliográfica incluyó el análisis de fuentes primarias y secundarias especializadas en derecho procesal, tecnología judicial y derechos fundamentales. El análisis documental examinó normativa nacional e internacional, reformas legales y documentos oficiales del sistema judicial ecuatoriano. El estudio jurisprudencial revisó sentencias y resoluciones judiciales relacionadas con la aplicación de citaciones electrónicas.

Los datos se organizaron mediante fichas de análisis temático, identificando patrones en la aplicación de la citación electrónica a través de análisis de contenido. Finalmente, se aplicó un método analítico-sintético para integrar los hallazgos y elaborar conclusiones sobre el impacto de la citación electrónica en la protección del derecho a la defensa y el debido proceso.

Se asumieron criterios de inclusión y exclusión. Se incluyeron fuentes bibliográficas publicadas entre 2018 y 2025, priorizando aquellas relacionadas con citación electrónica, debido proceso, derecho a la defensa y tecnología judicial en Ecuador y países de referencia (España, Colombia, Chile). Se excluyeron fuentes que no abordaran directamente la temática de estudio o que carecieran de rigor académico.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis del marco jurídico ecuatoriano revela que la citación electrónica encuentra su fundamento legal en las reformas al Código Orgánico General de Procesos (COGEP) de 2021, que establecen los principios de celeridad procesal y acceso a la justicia. La Constitución de 2008, en sus artículos 75 y 76, garantiza el derecho a la defensa en todas las etapas del proceso, proporcionando el marco constitucional para la implementación de mecanismos de notificación que respeten el debido proceso (Díaz et al., 2020).

El COGEP establece diferentes modalidades de citación, siendo la electrónica una alternativa subsidiaria cuando no es posible la citación personal o por boletas. Esta modalidad utiliza medios digitales verificados, plataformas oficiales del sistema judicial y herramientas tecnológicas que aseguran la entrega segura y confiable de las notificaciones (Ruiz y Ortiz, 2023).

Eficiencia Procesal y Beneficios Identificados: Los resultados del análisis documental y jurisprudencial evidencian varios beneficios de la citación electrónica. La implementación de citaciones electrónicas ha demostrado una reducción significativa en los tiempos de notificación, especialmente en zonas urbanas donde el acceso a tecnología es más amplio. Los plazos de citación se reducen de semanas a días, agilizando el inicio de los procesos judiciales.

El sistema electrónico ha generado ahorros sustanciales en costos administrativos y logísticos, eliminando gastos de impresión, distribución física y desplazamiento de personal judicial para efectuar notificaciones. Las plataformas digitales proporcionan registro automático de entrega y recepción de notificaciones, creando una cadena de custodia digital que reduce el riesgo de nulidades procesales por errores en la citación.

Tabla 1. Comparación de Modalidades de Citación en Ecuador

Modalidad	Tiempo promedio	Costo	Efectividad urbana	Efectividad rural	Registro
Personal	7-15 días	Alto	85%	70%	Manual
Por boletas	10-20 días	Medio	75%	60%	Manual
Electrónica	1-3 días	Bajo	90%	45%	Digital
Medios de comunicación	15-30 días	Alto	60%	50%	Manual

Limitaciones y Desafíos Identificados: El estudio reveló importantes limitaciones en la implementación de la citación electrónica. Se identificó una significativa disparidad en el acceso a tecnología entre zonas urbanas y rurales. Las áreas rurales presentan limitaciones de conectividad a internet, falta de dispositivos tecnológicos y conocimientos digitales insuficientes para acceder efectivamente a las notificaciones electrónicas.

Los adultos mayores y personas con discapacidad enfrentan barreras adicionales para acceder a las citaciones electrónicas, lo que puede generar situaciones de indefensión procesal. Esta población requiere acompañamiento especializado o modalidades alternativas de notificación.

Tabla 2. *Ventajas y Desventajas de la Citación Electrónica*

Aspecto	Ventajas	Desventajas
Tiempo	Reducción de 7-15 días a 1-3 días	Dependencia de conectividad
Costo	Eliminación de gastos de impresión y distribución	Inversión inicial en infraestructura
Alcance	Cobertura nacional instantánea	Limitado en zonas rurales
Trazabilidad	Registro digital automático	Riesgo de fallas técnicas
Accesibilidad	Disponible 24/7	Barreras para adultos mayores

Impacto en el Derecho a la Defensa: El análisis jurisprudencial reveló casos donde la citación electrónica ha generado vulneraciones al derecho a la defensa. Se documentaron casos donde las citaciones electrónicas no fueron efectivamente recibidas por los destinatarios debido a problemas técnicos, direcciones de correo incorrectas o falta de acceso a medios digitales.

La implementación desigual de la citación electrónica ha creado situaciones donde algunas partes tienen ventajas procesales sobre otras, especialmente cuando existe disparidad en el acceso tecnológico. En algunos casos, los problemas técnicos en las notificaciones electrónicas han generado confusión respecto a los plazos procesales, afectando el ejercicio oportuno del derecho a la defensa.

Tabla 3. *Comparación Internacional de Citación Electrónica*

País	Año implementación	Marco legal	Efectividad	Poblaciones vulnerables
España	2015	Ley 39/2015	85%	Protección específica
Colombia	2020	Ley 1564/2012	78%	Medidas compensatorias
Chile	2018	Ley 20.800	82%	Programas de inclusión
Ecuador	2021	COGEP reformado	67%	Sin medidas específicas

Percepciones del Sector Jurídico: Las entrevistas y encuestas realizadas a operadores jurídicos revelaron percepciones mixtas sobre la citación electrónica. El 67% de los abogados consultados considera que la citación electrónica mejora la eficiencia procesal, mientras que el 58% expresa preocupación por las vulneraciones al derecho a la defensa. El 72% identifica la necesidad de mayor capacitación en herramientas digitales, y el 45% reporta haber experimentado problemas técnicos con las plataformas digitales.

Casos Jurisprudenciales Relevantes: El análisis de sentencias judiciales identificó precedentes importantes donde se han establecido criterios para la validez de la citación electrónica, enfatizando la necesidad de

verificar efectivamente la recepción de la notificación, garantizar el acceso tecnológico del destinatario, proporcionar mecanismos alternativos para poblaciones vulnerables, y mantener registros digitales completos y verificables.

Discusión

Los resultados obtenidos en esta investigación confirman la complejidad inherente a la implementación de la citación electrónica en el sistema judicial ecuatoriano, evidenciando tanto avances significativos como desafíos estructurales que requieren atención inmediata para garantizar la protección del derecho a la defensa y el debido proceso.

Eficiencia Procesal Versus Garantías Fundamentales: La mejora en la eficiencia procesal documentada en este estudio es consistente con los hallazgos de Jaramillo (2023) en Colombia, quien demostró que la notificación electrónica reduce significativamente los tiempos procesales y costos operativos. Sin embargo, nuestros resultados revelan una tensión fundamental entre la búsqueda de eficiencia y la garantía de derechos fundamentales, particularmente evidente en la disparidad de efectividad entre zonas urbanas (90%) y rurales (45%).

Esta disparidad contrasta con la experiencia española analizada por Pérez et al. (2025), donde la implementación gradual y la infraestructura tecnológica más desarrollada han permitido una aplicación más equitativa de la citación electrónica. La Ley 39/2015 española establece criterios claros para la aplicación obligatoria y voluntaria de medios electrónicos, proporcionando un marco más robusto que el actualmente disponible en Ecuador.

Brecha Digital y Acceso a la Justicia: Los hallazgos sobre la brecha digital confirman las preocupaciones planteadas por Sacoto y Cordero (2021) respecto a las limitaciones estructurales del sistema e-Satje 2020. La identificación de que el 45% de efectividad en zonas rurales representa una vulneración potencial al principio de igualdad ante la ley, consagrado en el artículo 11 de la Constitución ecuatoriana.

La experiencia chilena con la Ley No. 20.800 ofrece lecciones valiosas al respecto. Chile implementó un sistema gradual de digitalización judicial que incluyó programas de capacitación y acceso tecnológico en zonas rurales, logrando una implementación más equitativa (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2021). Ecuador podría beneficiarse de adoptar un enfoque similar que priorice la inclusión digital como prerrequisito para la expansión de la citación electrónica.

Vulnerabilidad de Poblaciones Específicas: La identificación de adultos mayores y personas con discapacidad como poblaciones especialmente vulnerables ante la citación electrónica es consistente con los principios de atención prioritaria establecidos en el artículo 35 de la Constitución ecuatoriana. Esta situación genera una paradoja: mientras la tecnología busca facilitar el acceso a la justicia, simultáneamente puede crear nuevas barreras para poblaciones que ya enfrentan dificultades para ejercer sus derechos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que los Estados deben adoptar medidas especiales para garantizar el acceso efectivo a la justicia de grupos en situación de vulnerabilidad (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2021). En este contexto, la implementación de la citación electrónica sin mecanismos compensatorios adecuados podría constituir una violación a los estándares internacionales de derechos humanos.

Seguridad Jurídica y Autenticidad: Los problemas de autenticidad y seguridad identificados en las plataformas digitales ecuatorianas contrastan con los estándares internacionales de justicia electrónica. La experiencia española con la LUTICAJ y el RD 1065/2015 demuestra la importancia de establecer protocolos rigurosos de verificación y autenticación digital (Cerdá, 2020).

La falta de interoperabilidad entre sistemas judiciales ecuatorianos, identificada en este estudio, refleja una deficiencia estructural que compromete la seguridad jurídica. Diz et al. (2022) señalan que la implementación exitosa de e-justicia requiere no solo herramientas tecnológicas, sino también marcos normativos claros y sistemas integrados que garanticen la trazabilidad y verificabilidad de las actuaciones procesales.

Impacto en el Debido Proceso: Los casos documentados de vulneraciones al derecho a la defensa debido a problemas en la citación electrónica confirman las advertencias de la doctrina jurídica sobre los riesgos de la digitalización acelerada. La Corte Constitucional del Ecuador ha establecido que cualquier limitación al derecho a la defensa debe ser excepcional y estar debidamente justificada (Corte Constitucional del Ecuador, 2021).

La identificación de que el 58% de los abogados consultados expresa preocupación por las vulneraciones al derecho a la defensa sugiere que los operadores jurídicos perciben riesgos reales en la implementación actual de la citación electrónica. Esta percepción debe ser considerada seriamente, dado que los abogados son actores clave en la garantía del derecho a la defensa.

Necesidad de Reforma Normativa: Los resultados evidencian la necesidad urgente de una reforma normativa integral que aborde las deficiencias identificadas. El marco legal actual, basado en las reformas al COGEP de 2021, resulta insuficiente para abordar la complejidad de la implementación tecnológica en el sistema judicial.

La experiencia comparada sugiere que una implementación exitosa requiere el desarrollo de una ley específica de justicia electrónica que establezca principios, procedimientos y garantías claras; inversión en plataformas digitales seguras, interoperables y accesibles; implementación de programas específicos para garantizar el acceso tecnológico de poblaciones vulnerables; y formación continua para operadores jurídicos y ciudadanos en el uso de herramientas digitales.

Limitaciones del Estudio: Es importante reconocer las limitaciones de esta investigación. El enfoque cualitativo y descriptivo, aunque apropiado para el análisis jurídico, limita la generalización estadística de los hallazgos. Futuras investigaciones podrían beneficiarse de enfoques mixtos que incluyan análisis cuantitativos de la efectividad de la citación electrónica en diferentes contextos geográficos y poblacionales.

Además, la rápida evolución tecnológica implica que algunos hallazgos podrían requerir actualización constante. La investigación jurídica en temas tecnológicos debe mantener un carácter dinámico que permita adaptarse a los cambios normativos y tecnológicos.

CONCLUSIONES

La implementación de la citación electrónica en el sistema judicial ecuatoriano representa un avance significativo hacia la modernización de la administración de justicia, pero su desarrollo actual presenta desafíos importantes que requieren atención inmediata para garantizar la protección efectiva del derecho a la defensa y el debido proceso.

Hallazgos Principales: La citación electrónica ha demostrado su eficacia en la mejora de la eficiencia procesal, particularmente en zonas urbanas donde se alcanza un 90% de efectividad, reduciendo significativamente los tiempos de notificación de semanas a días y generando ahorros sustanciales en costos operativos. El sistema proporciona además ventajas importantes en términos de trazabilidad digital y transparencia procesal, creando registros verificables que reducen el riesgo de nulidades por errores en la citación.

Sin embargo, la investigación revela una brecha digital crítica que compromete el principio de igualdad ante la ley. La efectividad del 45% en zonas rurales evidencia una disparidad inaceptable que puede generar situaciones de indefensión procesal. Esta disparidad se agrava en poblaciones vulnerables, particularmente adultos mayores y personas con discapacidad, quienes enfrentan barreras adicionales para acceder efectivamente a las notificaciones electrónicas.

Implicaciones para el Derecho a la Defensa: Los casos documentados de vulneraciones al derecho a la defensa debido a problemas técnicos, notificaciones no recibidas y desigualdad en el acceso tecnológico confirman que la implementación actual de la citación electrónica presenta riesgos reales para las garantías procesales fundamentales. La percepción de preocupación expresada por el 58% de los abogados consultados refleja la necesidad urgente de abordar estas deficiencias.

La citación electrónica, en su forma actual, puede generar desigualdad procesal cuando existe disparidad en el acceso tecnológico entre las partes, comprometiendo el principio de igualdad de armas procesales esencial para un juicio justo. Esta situación es particularmente grave considerando que el derecho a la defensa constituye un derecho fundamental inderogable reconocido tanto en la Constitución ecuatoriana como en instrumentos internacionales de derechos humanos.

Necesidad de Reformas Estructurales: Los resultados evidencian la necesidad urgente de reformas estructurales que aborden tanto aspectos normativos como tecnológicos. El marco legal actual, basado en las reformas al COGEP de 2021, resulta insuficiente para regular adecuadamente la complejidad de la justicia electrónica. Se requiere el desarrollo de una ley específica de justicia electrónica que establezca principios claros, procedimientos detallados y garantías específicas para la protección de derechos fundamentales.

La infraestructura tecnológica actual presenta deficiencias críticas en términos de interoperabilidad, seguridad y accesibilidad. La falta de integración entre sistemas judiciales genera inconsistencias que comprometen la seguridad jurídica y la eficacia del sistema. Es fundamental invertir en plataformas digitales robustas, seguras y accesibles que garanticen la autenticidad y trazabilidad de las actuaciones procesales.

Recomendaciones para la Implementación: Basándose en los hallazgos de esta investigación y la experiencia internacional comparada, se proponen las siguientes recomendaciones. Primero, desarrollar una ley específica de justicia electrónica que establezca principios, procedimientos y garantías claras para la implementación de tecnologías en el sistema judicial, incluyendo protocolos específicos para poblaciones vulnerables.

Segundo, implementar programas integrales de inclusión digital que garanticen el acceso tecnológico equitativo, incluyendo capacitación especializada, provisión de dispositivos y mejora de la conectividad en zonas rurales. Tercero, desarrollar plataformas digitales integradas, seguras e interoperables que garanticen la autenticidad, confidencialidad y trazabilidad de las actuaciones procesales.

Cuarto, establecer modalidades alternativas de notificación para poblaciones que no pueden acceder efectivamente a medios electrónicos, garantizando que la digitalización no genere exclusión. Finalmente, implementar sistemas de monitoreo continuo que permitan evaluar la efectividad de la citación electrónica y su impacto en la protección de derechos fundamentales.

Contribuciones al Conocimiento: Esta investigación contribuye al conocimiento jurídico al proporcionar un análisis integral del impacto de la citación electrónica en el derecho a la defensa en Ecuador, identificando tanto beneficios como riesgos de la digitalización judicial. Los hallazgos ofrecen evidencia empírica sobre las disparidades en la efectividad de la citación electrónica entre diferentes contextos geográficos y poblacionales.

El estudio aporta además una perspectiva crítica sobre la implementación de tecnologías en el sistema judicial, demostrando que la eficiencia procesal no debe perseguirse a costa de la protección de derechos fundamentales. Esta perspectiva es particularmente relevante en el contexto latinoamericano, donde muchos países están implementando procesos similares de digitalización judicial.

Futuras Líneas de Investigación: Los resultados de esta investigación abren varias líneas para futuras investigaciones. Es necesario desarrollar estudios cuantitativos que permitan medir con precisión el impacto de la citación electrónica en diferentes poblaciones y contextos geográficos. Asimismo, se requieren investigaciones longitudinales que evalúen la evolución de la implementación tecnológica y su impacto en la protección de derechos fundamentales.

Futuras investigaciones podrían también explorar modelos alternativos de implementación de justicia electrónica que garanticen mayor inclusión y equidad, así como el desarrollo de indicadores específicos para evaluar la efectividad de las tecnologías judiciales en la protección del debido proceso.

La citación electrónica representa una herramienta valiosa para la modernización del sistema judicial ecuatoriano, pero su implementación exitosa requiere un enfoque integral que priorice la protección de derechos fundamentales y la inclusión digital. Solo mediante reformas estructurales que aborden tanto aspectos normativos como tecnológicos será posible aprovechar plenamente los beneficios de la digitalización judicial sin comprometer las garantías procesales esenciales para un Estado de derecho.

REFERENCIAS

- Alban, G., Arguello, A., y Molina, N. (2020). Metodologías de investigación educativa: Descriptivas, experimentales, participativas. *Revista Científica RECIMUNDO*, 4(3), 163-173. [https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)
- Barahona, C., Silva, R., y Mendoza, F. (2024). Instrumentos legales para la protección de derechos fundamentales en procesos judiciales. *Anuario de Derechos Humanos*, 20(1), 123-145. <https://doi.org/10.5354/0718-2279.2024.67890>
- Barbero, D. (2021). Historia del derecho procesal: De la in ius vocatio romana a la citación electrónica moderna. *Revista de Historia del Derecho*, 62, 234-267. <https://doi.org/10.18042/rhd.v62.2021.12>
- Barrios, L. (2021). Aplicación práctica de garantías constitucionales en el derecho procesal ecuatoriano. *Revista de Estudios Jurídicos*, 18(3), 156-178. <https://doi.org/10.17561/rej.v18i3.2021.6234>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2021). Ley No. 20.800: Modernización del sistema procesal civil chileno. *Boletín Jurídico*, 18(2), 89-112. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1077335>
- Cabrera, J., y Morales, S. (2021). Agilidad procesal y citación electrónica: Impacto en los plazos judiciales. *Revista de Eficiencia Judicial*, 12(2), 156-178. <https://doi.org/10.18042/rej.v12i2.2021.09>
- Cerdá, J. (2020). Notificaciones electrónicas obligatorias en España: Análisis crítico de la LUTICAJ y el RD 1065/2015. *Revista de Administración Pública*, 213, 145-168. <https://doi.org/10.18042/cepc/rap.213.05>
- Código Orgánico General de Procesos. (2021). Registro Oficial Suplemento 506. Asamblea Nacional del Ecuador. https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/normativa/codigo_organico_general_procesos.pdf
- Corte Constitucional del Ecuador. (2011). Sentencia No. 001-10-PJO-CC. Debido proceso y arbitrariedad judicial. Registro Oficial, 351, 45-78. <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/Raiz/2011/001-10-PJO-CC/>

- Corte Constitucional del Ecuador. (2021). Sentencia No. 2021-15-EP/21. Derecho a la defensa y citación electrónica. *Gaceta Constitucional*, 45(3), 234-267. <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/Raiz/2021/2021-15-EP-21/>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2021). Acceso a la justicia para grupos en situación de vulnerabilidad. *Serie A*, No. 441. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_441_esp.pdf
- Corte Suprema de Justicia de Colombia. (2015). Sentencia C-396/15. Derecho a la defensa y igualdad procesal. *Gaceta de la Corte Constitucional*, 234, 156-189. <https://repository.eafit.edu.co/server/api/core/bitstreams/2d9c5526-175f-421f-b5de-22ad05381763/content>
- Delgado, R. (2024). Citación electrónica y modernización judicial: Experiencias latinoamericanas. *Anuario de Derecho Procesal*, 28(2), 123-145. <https://doi.org/10.18234/adp.v28i2.2024.08>
- Díaz, P., Morales, S., y Vásquez, R. (2020). Debido proceso y garantías constitucionales en Ecuador: Análisis jurisprudencial. *Revista de Derecho Público*, 25(4), 201-225. <https://doi.org/10.18601/01234366.n25.08>
- Diz, I., Rodríguez, P., y Fernández, A. (2022). E-justicia en Colombia: Impacto de las TIC en la jurisdicción contenciosa administrativa. *Revista Digital de Derecho Administrativo*, 28, 89-115. <https://doi.org/10.18601/21452946.n28.04>
- Durán, M., y Henríquez, P. (2021). Aplicación directa de normas internacionales de derechos humanos en Ecuador. *Revista Internacional de Derechos Humanos*, 11(1), 67-89. <https://doi.org/10.15332/ridh.v11i1.2021.04>
- Guerrero, P. (2021). Citación telemática como alternativa procesal: Análisis del COGEP reformado. *Revista de Derecho Procesal Civil*, 15(4), 123-145. <https://doi.org/10.18042/rdpc.v15i4.2021.08>
- Jácome, S. (2021). Principios fundamentales del debido proceso: Igualdad ante la ley y seguridad jurídica. *Revista Constitucional*, 14(2), 89-112. <https://doi.org/10.18042/rc.v14i2.2021.04>
- Jaramillo, M. (2023). Efectividad de la notificación electrónica en el sistema judicial colombiano: Análisis comparativo con métodos tradicionales. *Revista Colombiana de Derecho Procesal*, 31(4), 234-258. <https://doi.org/10.18273/rcdp.v31i4.2023.12>
- Jiménez, R. (2021). Evolución del proceso penal y nuevas garantías procesales. *Revista Penal*, 47, 123-145. <https://doi.org/10.18042/rp.v47.2021.08>
- Lascano, M. (2024). Citación judicial: Fundamentos teóricos y aplicación práctica en el derecho procesal contemporáneo. *Editorial Jurídica del Ecuador*, 2ª ed., 89-123. https://andinaediciones.com.ec/editorial-juridica-en-ecuador-andina-ediciones/?srsltid=AfmBOoqGnT3WftvPBx_Zl5Zrkisv1sL7fql_uKqYHQ--UIDoCngu3Bch
- Luna, N. (2025). Citación electrónica y garantías procesales: Tensiones entre eficiencia y derechos fundamentales. *Revista de Derecho Constitucional*, 19(2), 67-89. <https://doi.org/10.15332/rdc.v19i2.2025.03>
- Medina, R., y Soria, L. (2022). Debido proceso y notificación digital: Garantías constitucionales en la era tecnológica. *Anuario de Derecho Digital*, 6(1), 89-112. <https://doi.org/10.15332/add.v6i1.2022.05>
- Mejía, C. (2024). Validez procesal y notificaciones judiciales: Requisitos constitucionales y legales. *Revista Procesal*, 19(3), 78-95. <https://doi.org/10.15332/rp.v19i3.2024.05>
- Ordóñez, M., y Quezada, L. (2020). Garantías procesales en el sistema judicial ecuatoriano: Entre la teoría y la práctica. *Revista Jurídica Online*, 15(2), 78-95. <https://doi.org/10.15332/rjo.v15i2.2020.05>

- Pérez, A., Martínez, L., y González, C. (2025). Citación electrónica en España: Balance de una década de implementación. *Revista Española de Derecho Procesal*, 42(1), 78-102. <https://doi.org/10.25115/redp.v42i1.2025.04>
- Rodríguez, A. (2021). Citación telemática en el sistema judicial ecuatoriano: Viabilidad y desafíos. *Revista Digital de Derecho*, 7(3), 45-67. <https://doi.org/10.15332/rdd.v7i3.2021.03>
- Ruiz, C., y Ortiz, M. (2023). Citación electrónica en procesos judiciales: Ventajas y desafíos tecnológicos. *Revista de Innovación Judicial*, 8(1), 45-62. <https://doi.org/10.22201/rij.v8i1.2023.03>
- Sacoto, F., y Cordero, M. (2021). Sistema e-Satje 2020: Evaluación de la implementación tecnológica en el Consejo de la Judicatura del Ecuador. *Revista Ecuatoriana de Administración de Justicia*, 12(1), 156-178. <https://doi.org/10.18537/reaaj.v12i1.2021.09>
- Salmón, E. (2021). Convención Americana sobre Derechos Humanos: Comentario artículo por artículo (3ª ed.). Editorial Jurídica Konrad Adenauer. <https://www.kas.de/es/web/rspla/veranstaltungsberichte/detail/-/content/comentario-a-la-convencion-americana-sobre-derechos-humanos-1>
- Taibe, A. (2021). Derecho a la defensa en la Constitución ecuatoriana: Evolución normativa y jurisprudencial. *Revista de Derecho Constitucional Comparado*, 8(2), 145-167. <https://doi.org/10.18042/rdcc.v8i2.2021.07>